## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES, Y SABADOS

#### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las reyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la privincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857."

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se msertarán oficialmente, como asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que panane de las mismas; pero los de interés particular paharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor, del Bolerin, D. Juan Ordonez, Cuesta del Hospital, nún. 3, 2.º, sin cuya orden ó V. B. uo se insertarán.

En la librería Católica, Puente. 14, D. José Alonso, e admiten suscriciones á este «Boletin oficial».

Suscricion en Santander. -- Por un año 25 pesetas; por seis meses 43 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA. NUM. 4. El pago de las suscricion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

#### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 23 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 centimos línea. En los de prendadas, á 40 y en los particulares á 20: las subastas á 25 céntimos línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

DEL

CONSTIO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Abril.)

### GOBIERNO CIVIL

STATE STATE OF THE PROPERTY OF

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 5.590.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este dis-

Hago saber: Que D. Teófilo Deprit, vecino de Bilbao, ha presentado una i de «3. demasía á Indispensable», de mineral de carbon en término del lugar de las Rozas, Ayuntamiento de

Verifica la designacion en la forma signiente:

E.O.D. 2015

Solicita el espacio franco existente entre la mina «Indispensable» (núm. 5437) y las tres pertenencias «Luisiana». mas al Esste de la mina «Luis ana». Dicha solicitud fué presentada en

el dia de hoy
Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en l' cumplimiento de lo que previene el

art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 2 de Abril de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.591.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Fernando de Echevarría, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 32 pertenencias con el nombre de «San José», de mineral de hierro, al sitio que llaman cementerio de Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa.

Verifica la designacion en la forma

siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O de la mina «Ciega» y se colocará estaca á 400 metros de esta al E. la 1.ª; de esta en direccion N. se medirán 800 metros la 2.4; de esta en direccion O. se medirán 400 metros la 3.\*; de esta en direcc on S. se medirán 800 metros la 4.ª, quedando así cerrado el perímetro de las 32 pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en

el dia le hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Marzo vigente, para los efectos que expresa el 24 de ia misma.

Santander 3 de Abril de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER.

Circular núm. 90.

El dia 20 del mes corriente, á las

once de su mañana, ante la Presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Cillorigo, se celebrará la segunda subasta para la enagenacion de 501 robles, procedentes del vigente plan de aprovechamientos en el monte Mata ó Canales del pueblo de Lebeña, bajo el mismo tipo de 880 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de cond ciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 4 de Abril de 1894.

El Ingeniero Jefe, Pedro J. Nardiz.

#### Circular núm. 91.

El dia 20 del corriente mes, á las once y media de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Cillorigo, se celebra á la segunda subasta para la enagenacion de 150 robles, procedentes del vigente plan de aprovechamientos en el monte Bicobres del pueblo de San Sebastian, bajo el mismo tipo de 1015 pesetas.

En la secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 4 de Abril de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J Nardiz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDES.

N. M. vecioo de según cedula

Empréstito de carreteras provinciales

El dia 1.º de Mayo próximo, á las

doce de st mañana, tendrá lugar en el salon de sesiones de esta Corporacion el sorteo de cuarenta y seis acciones del empréstito de carreteras provinciales de Santander, que han de amortizarse en este semestre con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 8 de Mayo de 1861.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Santander 4 de Abril de 1894. - El Vicepresidente, Joaquin Muñoz.-El Secretario, Antonino Peira.

> TESGRERIA DE MACIENDA DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

#### 题了国星经验30多

Don Arturo Valgañon y Romero, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: que en las relaciones presentadas por el Recaudador voluntario de las Contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas del partido de Villacarriedo, comprensivas de los contribuyentes que no han hecho efectivas las cuotas del tercer trimestre en los plazos establecidos en los artículos 33 y 42 de la instruccion, ha dictado esta Tesorería la siguiente providencia:

Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relacion no han satisfecho sus cuotas en los plazos señalados en los artículos 33 y 42 de la instruccion para los Recaudadores de 12 de Mayo de 188 y Real orden de 21 de Junio signiente quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre las mismas cuotas de conformidad con el art. Il de la instruccion de procedimientos de apremio vigente, pudiendo los interesados satisfacer las mencionadas cuotas y recargos en la oficina establecida en el pueblo de Santa María de Cayon, durante los tres dias siguientes á la publicacion de la presente providencia segun dispone el art. 14 de la citada instruccion de procedimientos.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y á los efectos de instruccion.

3. Santander 21 de Marzo de 1894.—

A. Valgañon.

Don Arturo Valgañon y Romero, Tesorero de Hacienda de esta pro-

Hago saber: que en las relaciones presentadas por el Recaudador voluntario de las Contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas del partido de Remosa, comprensivas de los contribuyentes que no han hecho efectivas las cuotas del tercer trimestre en los plazos establecidos en los artículos 33 y 42 de la instruccion, ha dictado esta Tesorería la si-

guiente povidencia:

Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relacion no han satisfecho sus cuotas en los plazos señalados en los artículos 33 y 42 de la instruccion para los Recaudadores de 12 de Mayo de 188 y Real orden de 21 de Junio siguiente quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre las mismas cuotas de conformidad con el art. 11 de la instruccion de procedimientos de apremio vigente, pudiendo los interesados satisfacer las mencionadas cuotas y recargos en la oficina establecida en mismo el pueblo de Reinosa, durante los tres dias siguientes á la publicacion de la presente providencia segun dispone el artículo 14 de la citada Instruccion de procedimientos.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y á los efectos de

Instruccion.

Santander 21 de Marzo de 1894.—
A. Valgañon.

#### A w mesacia

Los señores contribuyentes que hayau solicitado el anticipo de las cuotas que corresponde recaudar al Tesoro público por las contribuciones
territorial, industrial é impuesto de
minas, afectas al 4.º trimestre del actual año económico, pueden etectuar
el pago de ellos en la DepositaríaPagaduría de esta Tesorería de Hacienda, del 7 al 15 del corriente mes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conoci-

miento de los interesados.

Santander 5 de Abril de 1894.—
A. Valgañon.

COMISARIA DE GUERRA DE SANTOÑA

El Comisario de Guerra Interventor

Hace saber: que el dia 13 del mes actual à las once de su mañana se celebrará póblico concurso en la factoría de subsistenc as de esta plaza, con objeto de adquitir harina de 1. cebada y paja para pienso con con destino al servicio de la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los dias laborables de nueve á doce de la mañana, cuyas bases y condiciones inter sa sean conocidas

por cuantos se presenten al expresado concuaso.

Tambien se comprará toda la leña que se presente en otro cualquier dia en pequeñas ó grandes cantidades, siempre que reuna las condiciones requeridas y lo permitan las atenciones de la Caja del men ionado establecimiento.

Santoña 2 de Abril de 1894.—Joaquin Gonzalez Aupetit.

El Comisario de Guerra, Interventor de utensilios de esta plaza:

Hace saber: Que el dia 13 á las doce de su mañana se celebrará público
concurso en la Factoría de utensilios
de esta pl«za, con objeto de adquirir
petróleo, aceite y carbon, con destino
á la misma, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicha Establecimiento estarán de manifiesto todos los dias laborables de nueve á doce de la mañana cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por
cuantos se presenten al expresado
concurso.

Santoña 2 de Abril de 1894.—Joaquin Gonzalez Aupeti:.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de l.º del actual esta Direccion general ha señalado el dia 12 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1893 á 94, de la carretera de Cereceda á Laredo provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 10.999 pesetas lo céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenid s por la Instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las cinco de la tarde del dia 7 de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado per las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la refe i la Instruccion.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto à un sorteo entre las mis-

mas.

Madrid 28 de Febrero de 1894.—El
Director general, B Quiroga.

Modelo de proposicion:

D. N. N., vecino de... según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en públi-

ca subasta de los acopios para conservacion en 1893 á 94, de la carretera de Cereceda á Laredo provincia de Santander, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de los mismos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

## Anuncios oficiales.

Ayuntamiente de Campoó de Yuso.

El Registro fiscal de fincas urbanas de este Distrito municipal se halla de manifiesto en la Secretaría del
mismo p r término de quince dias,
durante los cuales pueden los interesados en el mismo hacer las reclamaciones que á su derecho consideren
convenirles, pues transcurridos que
sean no serán oidas las que despues se
presenten.

Campoó de Yuso 23 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Andrés Gutierrez.

## Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias el presupuesto adicional refundido del ejercicio de 1892-93 á fin de que los vecinos del mismo puedan hacer durante el mismo las reclamaciones que consideren justas pues transcurridos que sean no serán admitidas.

Santiurde de Reinosa 27 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Eleuterio Ho-

LEGISLE AL DEQ

yos.

## Ayuntamiento Constitucional de Val de San Vicente.

The one than an ementer of the late

En poder del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Gandarilla de este término se halla prendado y puesto en custodía desce el dia veinticinco del actual un caballo que se cojió causando daños en la mies comun de dicho pueblo, cuyas señas son las siguientes:

Edad como de diez á doce años, pelo negro entrecano, seis cuartas y media de alzada, cola larga, calzado de la mano derecha en forma rasgada y con un marco en el cuarto trasero derecho inintelig ble.

Tambien se halla en podes del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Gandarilla y por las mismas causas las caballerías siguientes.

Una yegua sin edad conocida, pelo castaño oscuro, una estrella en la frente; calzada del pie izquierdo de seis cuartas y media de alzada, y una potra del mismo pelo que al parecer es hija de aquella.

Lo que se anuneia al público por término de quince dias, transcurridos los quales sin parecer dueños se procederá á su venta en subasta pública, á si dentro de dicho plazo se presentasen éstos á recogerles les serán entregados, previo pago de daños y costas causadas.

Val de San Vieente 29 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Eley de Mier.

## Ayuntamiento de Santa Maria de Cayon.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias el apéndice al amillaramiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, base del repartimiento de dicha contribucion para el próximo ejercicio de 1894 á 1895,, durante cuyo plazo puede ser examínado por los interesados y presentarán las reclamaciones que procedan. pasado que sea, no admitirán las que se presenten.

Cayon á 30 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Mariano Gomez.

#### Ayuntamiento de Soba.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto y por término de quince dias, el presupues ordinario formado para el próximo año económico de 1894 á 1895, durante cuyo término podrá ser examinado y presentadas las reclamacienes que juzguen oportunas los que tengan derecho para ello.

Sooa 24 de Marzo de 1894.—El Al-

calde, Manuel Torre.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año económico de 1894 á 1895, se halla expuesto al público por término de quince dias, en la Secretataría de este Ayuntamiento, dentro de cuyo plazo serán oidas las que se presenten.

Soba 24 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Manuel Torre.

CHARLES OF THE PROPERTY OF THE

### Providencias judiciales

DON LUCIANO LINARES ALVAREZ, Juez municipal de Valdáliga.

Hago saber: Que el dia veinte y ocho del actual, á las diez de la mañana, se venderá en pública subasta en los extrados de la casa Audiencia del Juzgado, sito en Treceño, la finca siguiente:

Pesetas

Una casa de vivienda radicante en Treceño, barrio de Requejo, con el número cuarenta y tres de gobierno, se compone de suelo y piso, lin a al Este, Sur y Oeste con pasos públicos y al Norte una Sacarreña de Domingo Lopez, tasada en setecientas cin cuenta pesetas.

Cuya finca ha sido embargada como de la propiedad de don Francis co Fernandez Sanchez, vecino de Treceño, para pago de pesetas que debe á don Emeterio Gonzalez Perez.

750

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y que los licitadores han de depositar previamente el diez por ciento del mismo y que se remata sin la previa presentación de títulol de dominio de dicha finca

finca.

Dado en Valdáliga a cuatro de Abril
de mil ochocientos noventa y cuatro.—Luciano Linares.—Por manda
do de su señoría, Timoteo Puzo.

# DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

# PROVINCIA DE SANTANDER

# IMPUESTO DE MINAS

## 2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

TERCER TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1893-94

## IMPORTANTE.

RELACION que en cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 25 de Julio de 1883 y 22 de la Instruccion de 9 de Abril de 1889, base del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto de la riqueza minera y de lo prevenido por la Direccion general de Contribuciones en circular de 29 de Agosto del expresado año, forma esta Delegacion de acuerdo con el Ingeniero Jefe del ramo de las minas existentes en esta provincia y que vienen siendo objeto de explotacion, en cuya relacion se señala á cada minero por cálculo prudencial la cantidad que debe abonar en el referido tercer trimestre por el impuesto tambien mencionado, debiendo de hacer presente que al fijar este cálculo sin tener conocimiento del resultado mayor ó menor de la explotacion, solo tiene por objeto el servir de antecedente en los casos de reclamaciones por notable diferencia ó por morosidad en la presentacion de las relaciones de productos por los mismos mineros tienen la obligacion de presentar en los diez primeros dias del mes.

NOMBRE DEL PROPIETARIO Ó SOCIEDAD.		CLASE	Cantidad que se les señala por el 2 por 100 sobre el producto bruto como abone durante el primer trimestre de 1893-94.		
	Título de la mina.	del mineral.	A cada mina.  Pesetas Cts.	A cada minere.  Pesetas Cts.	
Sres Harrison w Turnar	Eureka núm. 4	Hierro	552		
Bres. Harrison y Turner  D. Fermin Basterreche	Los Mártires			552 3	
a Salinera Montañesa	[마음 2 - 경기 [14] [마음 부모 [16] [16] [16] [16] [16] [16] [16] [16]	Calamina	2 50 15 60	2 50	
Compania Minara 1. C.	Ramon Ceferina	Sal comun		15 60	
Compañía Minera de Setares		Hierro	2626 84	2626 84	
La misma	Industria	ldem join	213 06	213 06	
Herederos de D. Fausto S. Lamadrid	Imposible	Agua salada	48	48 >>	
Real Compañía Asturiana	San Tiburcio	Zinc	3190	3190	
La misma	Rentería	ldem	1824	1824	
La misma	Que será	ldem	1080	1080 »	
La misma	Teresa	ldem	1000 »	1000 »	
La misma	Enriqueta	ldem	875 64	875 64	
La misma	Buenita	ldem	76 ×	7,6 >	
La misma	Toquilla	ldem	76 *	7.6 <b>»</b> 76 <b>»</b>	
La misma	Magdalena	ldem	108	108	
La misma	Margarita	ldem	104 16	104 16	
La misma	Dulcinea	ldem	42 84	42 84	
La misma	San Bartolomé	ldem	76	76	
La misma	Primera	lldem	520 20	520 20	
La misma	Įsidra obsymi	ldem	47 60	47 60	
La misma	Demasia á Toquilla	ldem	12 *	12	
O La misma	Idem á Margarita	ldem	9 >	9 »	
ociedad Reinogene	Luisiana	Lignito	36 >>	36 »	
Juan Railay Davine	Anita	Hierro	2050 >	36 » 50 »	
· Juliana Dinodo	Pepita	ldem	80 *	<b>8</b> 0 »	
todi Compania Astuniana	San Roque	Zine	1584	1584	
O HILLING PINAMA	Pepita	Hierro	8 3	8 4	
	Amalia	ldem	42 14	42 14	
ores Humb I -1. C1	Antonia	ldem	124 >	124	
Antonio del Diestro	San José acos de la	Zinc	720 >	720 ×	
CONTRACT CONTRACTOR	Paciencia y otras	Calamina	392 >	392	
	Constancia	ldem	60 80	60 80	
Pable Piqué de la Companía De Juan M. Mazarrasa	Andrea gogsio	ldem	88 83	88 80	
res. William Raird v Compatie	Carmelina y etras	Hierro	960	960	
Juan M. Mazarrasa	Atrevimiente y otras	Zinc	897 88	897 88	
Juan Fabres	Protectora	Calamina	24 >	24 »	
J. Ramon do la Ware	Chistera	Hierre	8 > 6	8 *	
José María Cagigal	Olvidada	Plomo	70 >	70 »	
Félix Herrero	Luisa	Hierro	16 >	16 »	

Número				Cantidad que se les señala por el 2 100 del producto bruto como abono de rante el primer trimestre 1892-93		
de la carpeta regultro.  NOMBRE DEL PROPIETARIO Ó SOCIEDAD.	TÍTULO DE LA MINA.	del mineral.	A cada mina.  Pesetas. Cts.	A cada minere, Pesetas Cis.		
842 584 998	D. Félix Herrero Simon Fernandez Juan G. R. Leé	Olvidada Galerna Condesa v otras	Hierro ldem Zinc	16 » 17 » 400 »	16 » 17 » 40 <b>0</b> »	

Al ponerlo esta Delegacion en conocimiento de los interesados por medio de este periódico oficial, debe hacerles saber que el que en el plazo marcado no presente las relaciones de productos en esta expresada Delegacion, tendrá que pasar por la cantidad fijada en el estado que prece. de, sin derecho á reclamacion alguna, cuyo estado estará expuesto al público por espacio de ocho dias en la Administracion de Hacienda con el fin de que los mismos interesados puedan enterarse con más facilidad de las cuotas que les hayan impuesto, para lo cual se ha tenido en cuenta las relaciones exhibidas en tributado en considerado. cuenta las relaciones exhibidas en trimestres anteriores, las estadísticas mineras y todos los antecedentes y datos que se han considerado precisos. Al propio tiempo se hace saber tambien á todos los mineros de la provincia que aunque no hayan obtenido productos de sus minas, esto no les exime del deber de presentar las oportunas relaciones que así lo acrediten.

Riotuerto .

Rivamontan al Mar. .

Rivamontan al Monte . .

Ruesga. . . . . .

Ruiloba . . . . . . .

San Miguel de Aguayo. .

Santa Cruz de Bezana . . .

Santa María de Cayon. . .

Santiurde de Toranzo . .

Santander 26 de Marzo de 1894.

El Delegado de Hacienda,

9 60

1 70

1 90

1 60

1 50

20 85

5 70

11 00

9 90

6 30

31 20

15 30

12 50

10 30

29 35

3 60

4 80

3 50

16 50

RAMON M. P. CARRASCO

#### Ayuntamiento Constitucional de Reocin.

Terminado el Registro fiscal de fincas urbanas ha acorcado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de veinte dias, à contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial, con objeto de que los interesrdos puedan hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Y se annucia a! público á los efec-

tos legales.

Reocin 20 de Marzo de 1894.-P. El Al-calde, Francisco Irastorza

#### COMPANIA DEL FERROCARRIL MINERO CASTROALEN

El consejo de administracion, en reunion de hoy ha acordado convocar á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Compañía, calle de la Ronda, Estacion, el dia 25 de Abril próximo á las 11 de la mañana, para deliberar y resolver sobre los puntos cons gnados en el artículo 6.º y en el número tercero del artículo 30

de los Estatutos.

Para asistir à la Junta, conforme al artículo 20 es necesario poseer, por lo menos, diez acciones, y para ejercitar este derecho es indispensable depositar en la Caja de la Compañía los títulos, ó sus resguardos de depósito del Banco de España, Sucursales ó Bancos de Bilbao o Santander, con cinco dias de anticipacion á la fecha en que se celebre la Junta.

En cambio de estos depósitos, recibirán los señores Accionistas, cédulas nominativas deentrada, que son transferibles para la asistencia á la Junta á favor de otro accionista que tenga

ese derecho.

Castro Urdiales 21 de Marzo de 1894. -El Presidente del Consejo de Administracion, Luis de Ocháran.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletin oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de

ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre 1891.

					P	'ese	tas
Anievas .	MILE		N. St		12 (5.15	6	50
Bárcena de l	Pié.	de C	lone!	ha .		9	20
Camaleño .					V-10	31	64
Corvera .						- STATE OF THE PARTY OF	4(
Enmedio .						57	5
Hermandad	Can	oòga	de	Suso		61	60
Liérganes .						10	9(
Los Tojos .						52	7:
Luena						35	
Miera						8	14
Puente-Vies	S2'0					3	9:
Rasines .						7	5
Rivamontan	al	Mar				8	49
Ruente.						54	5
Ruiloba						12	1:
San Miguel	de	Aon	avo			31	9
Santiurde de				TEU.		21	9
Torrelavega						4	20
Desde Ene		·	· on	hra	·	900	

#### Desde Enero a Diciembre de 1892.

Alfoz de Il	ored	0	0	MAX.		4	20
Ampuero '						1	80
Arenas.				201		10	80
Bárcena de	Cice	ro				2	10
Bárcena de			Conc	ha		8	
Cabezon de						6	40
Cabuérniga				eta li		1	80
Camaleño				014		11	30
Campóo de	Yus	50		重り標			80
Castro Urd							10
Cillorigo			1			2	
Comillas				112		2	10
Corvera				304		1	90
Enmedio						16	40
Entrambasa	agua	s	. 3			5	50
Espinilla			CLUL .				90
Guriezo	•		OTH.			9	and the second
Hermandad	Car	npóc	de	Suso	).	18	8000
Lamason				LAN.		10	50
Lierganes			.63.5			3	40
Los Tojos			. CE			93	90
Luena.	g		. 0	Ship		2	10
Marina de	Cnd	eyo	. 0	ULL X		4	80
Mazcuerras		胡鼓	11111			11	80
Miera .			一世	ality.		7	30
Peñarrubia			. 111			3	20
Pesaguero	•		ATT	Little Control	•	10	40
Pesquera			. 3	UES		6	60
Piélagos		. EA	HILL	80		7	80
Puente-Vie	esgo	•	WT IS			6	60
Rasines		•	MARK	18.11		4	70
							-

Reocin.

Rionansa

bulliardo de Toranzo			1 00
San Vicente de la Barq	uera	ı .	3 10
Torrelavega : :		•	4 30
Udías			5 30
Valdeprado			2 40
Vega de Pas			1 40
Villaverde de Trucíos	111	11.91	7
Desde Enero á Dicien	abre	de.	1893.
Alfoz de Lloredo .			8 50
Ampuero			10 80
Arenas			8 50
Argoños			2 30
Astillero	Cin the		1 40
Bárcena le Pié de Con	cha		4 70
Cabezon de Liébana			11 80
Cabuérniga			9 25
Camaleño			21 55
Campoó de Yuso.			7 40
Castañeda ,			2 10
Castro Urdiales.			53 20
Cillorigo			2 50
Comillas		•	2 30
Enmedio			4 60
Entrambasaguas			7 70
Guriezo			4 50
Hermandad Campoó de	Sus	50.	14 20
Lamason		•	2 50
Laredo			5 60

Las Rozas . . . . . .

Los Tojos . . .

Medio Cudeyo . . .

Luena . . .

Mazcuerras. .

Miengo .

Molledo .

Peñarrubia.

Pesaguero .

Polaciones.

Potes . .

Puente-Viesgo .

Rionansa . . . .

Rivamontan al Mar.

Rivamontan al Monte

Penagos

Piélagos

Reinosa

Ruente	16313			4	00
Ruesga				2	80
Rniloba	SHOW			1000	85
San Miguel de Agu	1970	EF T		100000000000000000000000000000000000000	20000
				1999586	00
San Pedro del Rom			•	27	100000
Santa María de Ca	yon			12	50
Santillana.,	•			1	80
Santiurde de Reine	osa			2	20
Suances				7 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10
Selaya ,				1	80
Torrelavega .				NAME OF THE OWNER, OWNE	90
Tudanca				111111111111111111111111111111111111111	20
				100000000000000000000000000000000000000	
Váldaliga				25	1120
Valderredible .			20	1	90
Val de San Vicente				2	20
Vega de Liébana				17	20
Villacarriedo .				3	30
Villafufre				16	10
		The state		15	
Villaverde de Truc	108			45	120
Voto				2	10
ADMINIS	TT	2 1	0	CO	V
TO TATTA TO		U.Z.			THE REAL PROPERTY.

DEL

#### BOLETIN OFICIAL

Se suplica á los Ayuntamientos de la provincia se sirvan abonar á esta Admnistracion lo que adeudan por suscripcion.

De no ver ificarlo, se les suprimira el envío del periódico, sin perjuicio de recurrir á la superioridad.

#### SEVENDE

una máquina con sus acesorios para una fabricacion de chocolates.

En la librería Católica, Puente nimero 5, darán razon.

El contratista del Boletin oficial, ruega á cuantas personas ó corpora-ciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno co rrectivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparticion ticion en Santander y el cenvío al co rreo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Del recibo de la presente circular, me darán aviso los señores Alcaldes vuelta de correo.

Imp. de la viuda de S. Atienza.